

## POSADAS, D 9 SEP 2019

VISTO: El Expediente Nº S01:0000684/2019 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Quilmes; y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el desarrollo de actividades de cooperación y colaboración académica, científica y cultural, proyectos de investigación, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés.

QUE, a fs. 5, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 217/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 028/19 obrante a fojas 6, sugiriendo: "La aprobación del Convenio Específico entre la UNaM y la Universidad Nacional de Quilmes"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 21 de Agosto de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R F S U F L V F :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 27 de Febrero de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

088719

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Gonsejo Superior Universidad Nacional de Misiones